



RESOLUCIÓN N° 074A /2025.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PROF. ABG. ISMAEL ESTIGARRÍBIA COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2025 "ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PROGRAMA HAMBRE CERO EN LOS DISTRITOS DE PEDRO JUAN CABALLERO, CERRO CORÁ- KARAPAI – PLURIANUAL –AD REFERÉNDUM" ID. N° 458.258.-

Pedro Juan Caballero, 14 de febrero del 2025.

VISTO: Según el **Memorándum N° 004/2025** de fecha **14 de febrero del 2025** de la Lic. Micheli Benítez Giménez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con el objeto de solicitar resolución de asignación a Administrador de Contrato al **Secretario de Educación** de la Gobernación de Amambay **Prof. Abg. Ismael Estigarríbia**, para el llamado a Licitación Pública Nacional L.P.N N° 01/2025 **"ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PROGRAMA HAMBRE CERO EN LOS DISTRITOS DE PEDRO JUAN CABALLERO, CERRO CORÁ- KARAPAI –PLURIANUAL –AD REFERÉNDUM"** con ID N° 458.258.-----

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución del Gobierno Departamental **Dictar Resoluciones** necesarias para el ejercicio de sus funciones, como así también Designar a los Secretarios del Gobierno Departamental y Funcionarios Administrativos del mismo, conforme a la **Ley 426/94 "Orgánica Departamental" Art. 17 inc. "d" y "v"** respectivamente, en concordancia a la **Ley N° 1626/00 "Ley de la Función Pública"**.-----

Que, la **Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** Art. 59 establece lo siguiente: **"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten sobre pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato"**.-----

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1°: **DESIGNAR** al **SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY PROF. ABG. ISMAEL ESTIGARRÍBIA**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad N° 3.697.729 como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2025 "ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PROGRAMA HAMBRE CERO EN LOS DISTRITOS DE PEDRO JUAN CABALLERO, CERRO CORÁ- KARAPAI – PLURIANUAL –AD REFERÉNDUM** con **ID. N° 458.258"** de conformidad a la Ley N° 7021/22, a partir de la fecha de la presente Resolución y con todas las responsabilidades inherentes al cargo.-----

Art 2°: **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** tendrá a su cargo las funciones de seguimiento, supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del adjudicatario, asegurando que los bienes y servicios contratados se entreguen conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.-----

Art 3°: **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá informar periódicamente a la Gobernación de Amambay sobre el estado de ejecución del contrato, y tomará las acciones correctivas necesarias en caso de incumplimiento por parte del contratista.-----

Art 4°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. -----

**ENRIQUE
ELVIS BRACHO
CABALLERO**

Firmado digitalmente
por ENRIQUE ELVIS
BRACHO CABALLERO
Fecha: 2025.02.18
11:54:37 -03'00'

**JUAN SILVINO
ACOSTA
BENITEZ**

Firmado digitalmente por
JUAN SILVINO ACOSTA
BENITEZ
Fecha: 2025.02.18 11:56:52
-12'00'

Abg. Enrique E. Bracho Caballero.

Secretario de Gobierno

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez.

Gobernador de Amambay

14 de mayo, entre Carlos Antonio López y Tte. Herrero. Teléf.: 0336-270707 * 0336-275606.

gobernacion@amambay.gov.py

Pedro Juan Caballero - Paraguay.